

COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2021- 2024

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Estatal de Selección, Sistema Anticorrupción Edomés.

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 30 de septiembre de 2021.

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (en adelante LSAEMyM), el 1º de marzo de 2021 la LX Legislatura del Estado de México aprobó la designación y tomó protesta a los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- II. Que conforme al artículo Segundo transitorio del Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 5 de abril de 2021, la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entró en vigor el día de la publicación del Decreto.
- III. Que de acuerdo con el artículo 16 de la LSAEMyM, el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- IV. Que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana durarán en su encargo cinco años sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- V. Que el 19 octubre de 2021 concluirá el período para el cual fue designado el ciudadano Marco Antonio González Castillo; por lo que existirá una vacante en el Comité de Participación Ciudadana.
- VI. Que la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios designará como integrante del órgano colegiado multicitado, a la persona que cumpla con los requisitos señalados en la normatividad, en la metodología que se desarrolle para el proceso específico y conforme la siguiente:

CONVOCATORIA

De conformidad en lo establecido en el artículo 18 inciso II de la LSAEMyM, se CONVOCA a toda la sociedad en general para que, por sí mismos o a través de instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, industriales, sindicales, profesionales y demás

organizaciones, para que postulen a ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, para participar en el Proceso de Selección de UN INTEGRANTE para cubrir la vacante que se generará a partir del día 20 de octubre de 2021 en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Este Proceso de Selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las personas que deseen ser aspirantes en el Proceso de Selección motivo de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la LSAEMyM deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.
- II. Tener experiencia acreditada de al menos tres años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener treinta años de edad al día de la designación.
- IV. Tener título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia sus declaraciones de intereses, patrimonial y constancia de declaración fiscal de forma previa a su inscripción en el proceso.
- VII. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- X. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

Sólo se considerarán como candidatos a las personas aspirantes que cumplan y acrediten cabalmente los requisitos expuestos.

SEGUNDA. El Proceso de Selección de la presente Convocatoria se realizará en tres fases, las cuales se detallan en la Metodología correspondiente que será publicada en la página de internet <https://sesaemm.gob.mx/ces/>; la persona que desee participar en este Proceso de Selección debe estar consciente que únicamente pasarán a las fases subsecuentes, aquellas personas que cumplan con las condiciones señaladas para cada fase en lo particular.

TERCERA. La Primera Fase, de Cumplimiento y Consideración Documental, consistirá en una evaluación documental, en cantidad, calidad, forma y fondo, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la LSAEMyM y la presente Convocatoria en todos sus términos, que concluirá con la publicación de las candidatas y los candidatos que pasarán a la siguiente fase del Proceso de Selección. Solo se considerarán como candidatas y candidatos para pasar a la siguiente fase, a las personas aspirantes que cumplan cabalmente con los requisitos expuestos y entreguen su documentación completa.

La Segunda Fase, de Evaluación, consistirá en la aplicación de un examen de conocimientos técnicos relativos a las materias de la Convocatoria a las y los candidatos que pasaron la Primera Fase, que concluirá con la publicación de las candidatas y los candidatos que pasarán a la siguiente fase del Proceso de Selección.

La Tercera Fase, de Consideración de Idoneidad por Audiencia Pública, consistirá en una Audiencia Pública en formato de entrevista a las candidatas y los candidatos que pasaron la Segunda Fase y la evaluación documental presentada, que concluirá con la publicación de la candidata o del candidato que resulte con el mayor puntaje considerando la sumatoria de los resultados de las tres fases según la Metodología, y consecuentemente resulte designada para cubrir la vacante que se generará a partir del día 20 de octubre de 2021 en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Concluida cada etapa, los resultados de las mismas son definitivos.

El resultado de la designación se presentará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes de la LXI Legislatura.

CUARTA. La Comisión Estatal de Selección recibirá las postulaciones de las personas aspirantes, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
1	Carta de postulación realizada por instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, industriales, sindicales, profesionales y demás organizaciones; de preferencia afines a las materias de la Convocatoria.	Libre	Opcional	Escaneado en formato PDF
2	Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
3	Ficha Curricular (Hoja de vida). Deberá acreditar al menos tres años de experiencia en materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Solamente se	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
	considerará como válida aquella información contenida que esté debidamente comprobada con sus anexos ; no se acreditarán dichos por el solo hecho de enumerarlos. No deberá contener datos personales , con excepción del nombre.			
4	Copia del título y cédula profesional , al menos de nivel licenciatura con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de designación .	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
5	Propuesta de Plan de Trabajo . Deberá incluir una exposición de motivos donde señale las razones por las cuales su aspiración es idónea, enfatizando su experiencia que lo califica para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana; así como una descripción sucinta de su Plan de Trabajo en caso de resultar seleccionado. No deberá de exceder de 5 (cinco) cuartillas con interlineado 1.5 (sin espacios agregados), letra Arial 12 y márgenes de 2cm por lado.	Libre	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
6	Copia de Acta de Nacimiento (emisión del 2021).	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
7	Copia de Credencial para Votar expedida por el INE -vigente- (por ambos lados) con domicilio en el Estado de México.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
8	Constancia de residencia que especifique al menos 5 (cinco) años de residencia en el Estado de México, emitida por autoridad municipal o estatal vigente (emitida con fecha posterior a la fecha de publicación de la Convocatoria). No se recibirán solicitudes de trámite.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
9	Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública en la que se	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
	señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa. No se recibirán solicitudes de trámite.			
10	Constancia u Oficio de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México en la que se señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa. No se recibirán solicitudes de trámite.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
11	Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
12	Carta de manifestaciones Bajo Protesta de Decir Verdad.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
13	Carta de aceptación de los términos de la Convocatoria y la Metodología.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
14	Carta de declaración de conocer y aceptar el Aviso de Privacidad para el Tratamiento de sus Datos Personales durante el Proceso de Selección de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
15	Declaración Patrimonial.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
16	Declaración de Intereses.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
17	Declaración Fiscal.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida	Obligatorio	Escaneado en formato PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
		por el SAT en sentido POSITIVO (Formato 32-D), o Acuse de Recibo de Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales emitido por el SAT correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2020.		

Los formatos relacionados en los numerales 2, 3, 12, 13, 14, 15 y 16 podrán ser descargados en la siguiente página de internet: https://drive.google.com/drive/folders/1CcGcyqj6nU_38hSXOVXL7fnFkyvk7GGo?usp=sharing o acceder al siguiente código QR:



QUINTA. Serán desechadas las solicitudes en las que no se acredite cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, falte cualquier documentación señalada como obligatoria o la misma no se entregue en las formas y condiciones especificadas para cada caso, entregue documentación falsa, alterada, apócrifa o contradictoria entre sí, se conduzca con falsedad durante el Proceso de Selección o se descubra la simulación del cumplimiento de los requisitos señalados, para lo cual la Comisión Estatal de Selección informará a la persona aspirante el motivo del desechamiento, con independencia de las consecuencias legales a que hubiere lugar.

SEXTA. Todos los documentos deberán ser entregados en dos versiones, la primera con datos personales testados y la segunda con todos los datos visibles. Será bajo la estricta responsabilidad de las personas aspirantes, presentar documentos válidos y vigentes. Para tales efectos se informa que en la página de internet <https://sesaemm.gob.mx/ces/> se publicarán las guías de testado para cada formato.

SÉPTIMA. Toda la documentación que se reciba será publicada en Versiones Públicas en la página de internet <https://sesaemm.gob.mx/ces/> por Ministerio de Ley y atendiendo lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral emitido por esta Comisión Estatal de Selección; así como la lista de todas las personas que se registren, la lista de Candidatas y Candidatos aceptados al Proceso de Selección, el Cronograma de Evaluaciones y Entrevistas, y el resultado final de dicho proceso.

OCTAVA. Además de los requisitos indicados en la LSAEMyM, la Comisión Estatal de Selección considerará para su determinación final, que los aspirantes cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - i. Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - ii. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - iii. Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
 - iv. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.
9. Experiencia de participación en actividades ciudadanas, en contexto personal o mediante organizaciones, en materias de transparencia, rendición de cuentas, y combate a la corrupción, particularmente.

Lo anterior conforme a la Metodología aprobada por esta Comisión Estatal de Selección en la que se detallan los criterios de valoración.

NOVENA. Se informa que todo el Proceso de Selección será de forma virtual, tanto el registro, la entrega de documentos y las entrevistas que se realicen a quienes hayan cumplido con todos los requisitos y hayan pasado las fases respectivas.

Las postulaciones de los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir de las 9:00 horas del día 11 de octubre de 2021 a las 23:59 del día 17 de octubre de 2021, las personas interesadas deberán acceder a la página de internet: <https://forms.gle/LVeEACmATVyaxqS8A> o acceder al siguiente código QR:



En esta página de internet realizará el registro de sus datos y enviará la documentación solicitada en la presente Convocatoria. Como acuse de recibo se le enviará automáticamente una copia de sus datos registrados.

Se hace notar que UNICAMENTE se recibirá UN REGISTRO por cada Aspirante, por lo que se sugiere que PREVIAMENTE revise adecuadamente la página de internet de registro, disponga de toda la información y documentación requerida antes de enviar su registro. En caso que se recibiesen dos o más registros de un mismo aspirante, se tomará como válido y único el primero que se reciba, independientemente que en un segundo registro se subsanen faltantes de un primer registro. Igualmente se informa que UNICAMENTE se admitirán documentos en formato PDF, por lo que la persona que desee participar como Aspirante deberá llenar, descargar e imprimir los formatos que se detallan en los numerales 2, 3, 12, 13, 14, 15 y 16 en el apartado de Documentos Requeridos de la presente Convocatoria, utilizando letra Arial 10.5, Interlineado 1.0 sin espacios agregados entre párrafos; firmar todos los documentos que se entreguen con firma autógrafa en COLOR AZUL en todas sus hojas, escanearlos a color en formato PDF y entonces enviarlos. Será causa de desechamiento el omitir de firma autógrafa algún documento en todas sus hojas.

DÉCIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión Estatal de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos, su presentación fuera del tiempo y forma establecidos (aun cuando la página de internet lo permitiera) será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación. No se recibirán documentos por algún otro medio que no sea a través de la página de internet señalada para tal efecto en el periodo determinado; en caso de enviar algún documento por algún otro medio, independientemente de la fecha en que se realice, se tendrá como no presentado.

La Comisión Estatal de Selección se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares o cualesquiera documentación o información presentada; en tal caso se notificará a la persona aspirante mediante un correo electrónico que se enviará al señalado en el documento 2, para que presente lo requerido en la forma y tiempo que se le indique, de no hacerlo en los términos que se le informen se desechará de plano su Candidatura.

DÉCIMA PRIMERA. La Comisión Estatal de Selección podrá modificar los plazos y fechas señaladas en esta Convocatoria, de acuerdo con el número de aspirantes registrados, a fin de realizar una evaluación profunda y garantizar un procedimiento de selección equitativo y competitivo. De ser el caso, se publicará el nuevo calendario aprobado en los medios a los cuales se tenga alcance, a efecto de que las personas participantes estén informadas de dichas modificaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, en cualesquiera de sus etapas, actividades, requerimientos, procedimientos o resultados serán resueltos por el Pleno de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2021- 2024.- María Elizabeth Díaz López.- (Rúbrica).- Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez.- (Rúbrica).- Alberto López Flores.- (Rúbrica).- Alfredo Ochoa Mora.- (Rúbrica).- Susana Pichardo Pereyra.- (Rúbrica).- Alejandra Romero Ortiz.- (Rúbrica).- Juan Clemente Juárez Casas.- (Rúbrica).- Cynthia Valeriano López.- (Rúbrica).- César Villafán Jaramillo.- (Rúbrica).